

Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: SIG-SST-P-26 Página: 1 de 7

Revisión: 1

Referencia

45001:2018: 6.1, 6.1.2,

6.1.3, 8.1.2, 9.1.2

2020

Emisión: Marzo

1. Propósito

Definir los lineamientos para la implementación de un sistema para la identificación de peligros, valoración y control de los riesgos generados por las actividades que se desarrollan en la Institución, así como su registro y actualización.

2. Alcance

- 2.1. Este procedimiento alcanza a los peligros y riesgos consecuentes asociados a las actividades desarrolladas para el mantenimiento de la Institución, así como de las actividades inherentes a las prácticas desarrolladas en talleres y laboratorios.
- 2.2. A toda persona ajena a la empresa que en ocasión del trabajo desarrolla actividades dentro de las instalaciones del Instituto.

3. Políticas de operación

- 3.1. La coordinación de SST, los y las responsables de área serán los responsables de identificar los peligros y los riesgos asociados a ellos tomando en cuenta las actividades rutinarias y no rutinarias de acuerdo al Instructivo para la identificación de riesgos y evaluación de peligros SIG-SST-IT-26-01 y la Tabla de factores de riesgos de riesgos físicos SIG-SST-FE-26-02.
- 3.2. La coordinación de SST, será responsable de registrar los peligros y riesgos, así como lo dispuesto en la legislación correspondiente en el formato Matriz de identificación y evaluación de la legislación de peligros y riesgos de seguridad y salud en el trabajo SIG-SST-D-26-03.
- 3.3. Para la detección de peligros se usarán los recorridos por el lugar de trabajo, los manuales de operación de los equipos y las funciones descritas en la descripción de puestos y sus responsables los cuales se deberán de registrar en Ficha de evaluación de riesgos SIG-SST-F-26-04.
- 3.4. Para instalaciones nuevas, los nuevos peligros deben ser revelados por la Coordinación de Seguridad e Higiene.
- 3.5. La evaluación del riesgo consiste en asignar niveles de probabilidad de ocurrencia y la severidad potencial de daño, según los criterios establecidos en formato Registro de peligros y evaluación de riesgos SIG-SST-F-26-05.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Representante de Dirección	Director
Fecha	04 de Marzo 2020	05 de Marzo 2020	06 de Marzo 2020
Nombre y firma	Julio Cesar Salas Heredia	Itzel Guadalupe Urías Ramírez	Norman Salvador Elenes Uriarte



Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: SIG-SST-P-26 Página: 2 de 7

Revisión: 1

Referencia

45001:2018: 6.1, 6.1.2,

6.1.3, 8.1.2, 9.1.2

2020

Emisión: Marzo

- 3.6. Cuando el Nivel de Riesgo corresponda a la intersección de Severidad "Grave" o "Catastrófica" y probabilidad "improbable", se analizará anualmente esta evaluación para controlar si hay modificación en el Nivel de Riesgo.
- 3.7. Se debe realizar una primera evaluación considerando que no se cuenta con ningún tipo de protección para el peligro identificado.
- 3.8. En una segunda evaluación se determinará el nivel de riesgo.
- 3.9. En función del Nivel de cada Riesgo se deben establecer las medidas de control a implementar para llevarlo a niveles de riesgo Tolerable.
- 3.10. La necesidad de tomar alguna medida de control de riesgos está dada en función a las siguientes pautas:
- a. Riesgo Trivial: No ocupa tomar acción alguna
- b. Riesgo Tolerable: Debe de tomarse medidas de control, intentando reducir el riesgo
- c. Riesgo Moderado: Debe de darse un monitoreo periódico para evitar que aumente de nivel
- d. Riesgo Importante: Debe de darse un monitoreo continuo para evitar que el riesgo aumente
- e. Riesgo Intolerable: No se debe de permitir realizar ninguna operación
- 3.11. Cuando se evalúe como Significativo un peligro que no corresponda ser resuelto por la coordinación de SST, o por la Alta Dirección, se solicitará el apoyo de Protección Civil del municipio para su resolución.



Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: SIG-SST-P-26 Página: 3 de 7

Revisión: 1

Referencia

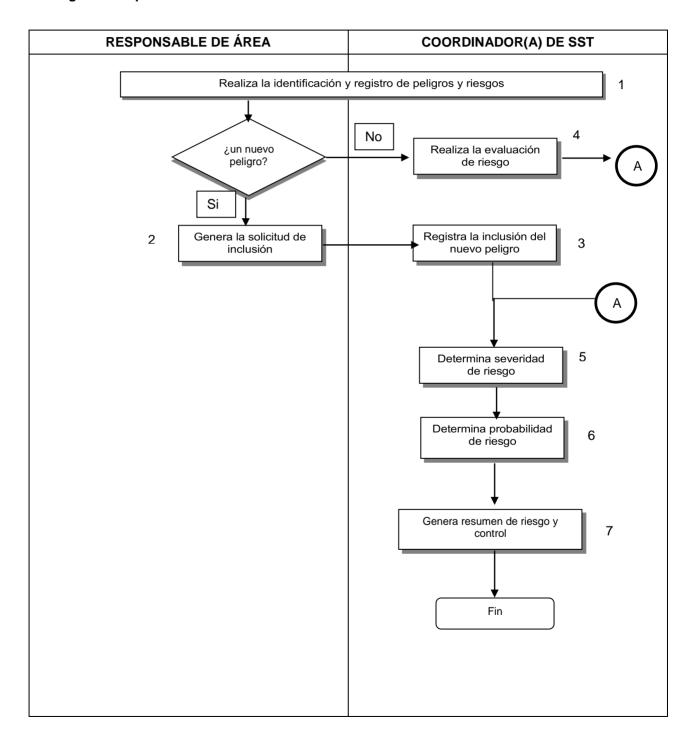
45001:2018: 6.1, 6.1.2,

6.1.3, 8.1.2, 9.1.2

Emisión: Marzo

2020

4.- Diagrama del procedimiento





Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: SIG-SST-P-26 Página: 4 de 7

Revisión: 1

Referencia

45001:2018: 6.1, 6.1.2,

6.1.3, 8.1.2, 9.1.2

Emisión: Marzo

2020

5. Descripción del procedimiento

5. Descripción del procedimiento			
Secuencia de	Actividad	Responsable	
etapas			
1. Realiza la identificación del peligro y riesgos y se registra	1.1 Cada responsable de área, el/la coordinador/a de seguridad e higiene, participarán en la identificación de los peligros asociados a las actividades que realizan teniendo en cuenta los siguientes elementos: trabajadores/as, equipos e instalaciones, materiales, ambiente de trabajo; a través de los registros Instructivo para la identificación de riesgos y evaluación de peligros SIG-SST-IT-26-01 y Tabla de factores de riesgos de riesgos físicos SIG-SST-FE-26-02, considerando dentro de ello: actividades rutinarias y no rutinarias, actividades de todo el personal que tiene acceso a los lugares de trabajo, incluyendo trabajadores de los y las contratistas y visitantes; así como la totalidad de instalaciones, equipos, materiales de trabajo, el comportamiento y factor humano (anualmente).	Responsable de área, la coordinación del SST	
	 1.2 El coordinador de la SST evalúa si existen nuevos peligros o si se debe dar de baja algún peligro (anualmente). Si Lleva a cabo la inclusión, modificación o baja de un poligro y proporcionando la información cabra el poligro. 	La coordinación del SST	
	peligro, y proporcionando la información sobre el peligro detectado o la justificación para la baja. Continúa con la etapa 2.		
	No Pasa a la etapa 4.		
2. Genera la solicitud de inclusión	2.1 Genera Solicitud de Inclusión mediante oficio con los siguientes datos: • Fecha de solicitud	Responsable de área	
	Subdirector (a), Jefe(a) de Departamento, firma del responsable del área donde se detectó el peligro.		
	 Tipo de Solicitud: Alta, baja o modificación. 		
	 Localización del peligro: Indicar Sector y en qué equipo/lugar se presenta el peligro indicado. 		
	 Describir el Peligro detectado y en el desarrollo de qué actividad se presenta el mismo, añadiendo cualquier comentario adicional que permita una mejor interpretación (ocasión, condiciones del lugar, etc.) 		
	 Si tiene identificado un Requisito Legal Asociado indíquelo, Ley/Decreto/Resolución, artículo, etc. 	Coordinación de SST	



Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: SIG-SST-P-26 Página: 5 de 7

Revisión: 1

Referencia

45001:2018: 6.1, 6.1.2,

6.1.3, 8.1.2, 9.1.2

2020

Emisión: Marzo

Secuencia de	Actividad	Responsable
etapas		
	usando como herramienta de apoyo el procedimiento de Legislación Aplicable.	
	 a) En caso de que no corresponda realizar la inclusión del peligro en la base de datos, se comunicará vía e-mail el rechazo a quien originó el pedido. 	
	b) Las fuentes de identificación de peligros son las auditorias, aspectos ambientales que generan peligros, o las solicitudes de partes interesadas. Estas últimas serán canalizadas a través del departamento de Comunicación y Difusión.	Coordinación de SST
	c) La coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo también identifica los peligros y riesgos mediante la Ficha de evaluación de riesgos SIG-SST-F-26-04, la cual se llena anualmente.	
Registra la inclusión del nuevo peligro	3.1 La coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo incluirá el nuevo peligro en la Matriz de identificación y evaluación de la legislación de peligros y riesgos de seguridad y salud en el trabajo SIG-SST-D-26-03.	Coordinación de SST
4. Realiza la evaluación de riesgo	4.1 Procede a evaluar los riesgos tomando en cuenta cualquier obligación legal y se establecerán los controles respectivos a los peligros consolidados a través del registro Matriz de identificación y evaluación de la legislación de peligros y riesgos de seguridad y salud en el trabajo SIG-SST-D-26-03, considerando para ello los criterios de probabilidad y severidad (consecuencia) definidos en el Registro de peligros y evaluación de riesgos SIG-SST-F-26-05.	Coordinación de SST
5. Determina severidad de riesgo	5.1 Define mediante los cuatro niveles de severidad en función del daño potencial sobre las personas y/o instalaciones. Esto último para tener en cuenta la infraestructura, equipos y materiales en el sitio de trabajo.	Coordinación de SST
	5.2 Una vez evaluada, determina la severidad basada en el Registro de peligros y evaluación de riesgos SIG-SST- F-26-05 y la registra en el formato Matriz de identificación y evaluación de la legislación de peligros y riesgos de seguridad y salud en el trabajo SIG-SST-D- 26-03.	



Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: SIG-SST-P-26 Página: 6 de 7

Revisión: 1

Referencia

45001:2018: 6.1, 6.1.2,

6.1.3, 8.1.2, 9.1.2

Emisión: Marzo

2020

Secuencia de	Actividad	Responsable
etapas		
6. Determina probabilidad de riesgo	6.1 Determina la probabilidad tomando en cuenta la frecuencia de exposición, una asignación sobre la base de la historia y el conocimiento de las instalaciones, capacitación y nivel de entrenamiento (aptitud) y los factores influyentes del entorno / condiciones inseguras definida en el Registro de peligros y evaluación de riesgos SIG-SST-F-26-05.	La comisión de seguridad e higiene Coordinación de SST
	 a) La probabilidad queda establecida por el promedio redondeado a número entero, de los valores que toma cada campo de opinión. 	
	 b) En caso de ausencia o no-aplicación de alguna de las condiciones, queda a criterio de quienes evalúan, incrementar el nivel de riesgo resultante, sobre la base de la experiencia y conocimiento de la tarea. 	
7. Genera resumen de riesgo y control	7.1 El (la) Coordinador (a) de Seguridad y Salud en el Trabajo, elabora un resumen anualmente, de los riesgos significativos registrándolos en el registro Matriz de identificación y evaluación de la legislación de peligros y riesgos de seguridad y salud en el trabajo SIG-SST-D-26-03.	Responsables de área, Coordinador (a) de Seguridad y Salud en el Trabajo
	7.2 Genera plan de control de riesgos y aplica acciones	

6. Documentos de referencia

Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo_ Requisitos		
Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo_ Directrices de la Aplicación		
Instructivo para la identificación de riesgos y evaluación de peligros		
Tabla de factores de riesgos de riesgos físicos		



Responsable: Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

Código: SIG-SST-P-26 Página: 7 de 7

Revisión: 1

Referencia

45001:2018: 6.1, 6.1.2,

6.1.3, 8.1.2, 9.1.2

Emisión: Marzo

2020

7. Control de información documentada

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código
Instructivo para la identificación de riesgos y evaluación de peligros	1 año	Coordinador (a) de SST y RD	SIG-SST-IT-26-01
Tabla de factores de riesgos de riesgos físicos	1 año	Coordinador (a) de SST y RD	SIG-SST-FE-26-02
Matriz de identificación y evaluación de la legislación de peligros y riesgos de seguridad y salud en el trabajo	1 año	Coordinador (a) de SST y RD	SIG-SST-D-26-03
Ficha de evaluación de riesgos	1 año	Coordinador (a) de SST y RD	SIG-SST-F-26-04
Registro de peligros y evaluación de riesgos	1 año	Coordinador (a) de SST y RD	SIG-SST-F-26-05

8. Cambios a esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Marzo 2020	Actualización normativa.